

núm. 15.

235
5 cuartos.

Papel sin periodo fijo.

EL CHISMOSO

Del lunes 29 de Abril de 1822.

*No es tan terrible el podutar Chismoso
Que se oponga al honor, crédito y lustre
De aquel que es benemérito y famoso:
¡Pero ó cuan corto es el bando ilustre!!
¡Cuan pocos los que al pueblo agradar saben,
Y en quien tan justa sátira se fustre!
Semi-Plagio.*

*Concluye por ahora el Artículo Joco-se-
rio-histórico.*

Conocen Honnail y Aben-Joseph es ne-
cesario extrayiar la opinion pública que

con tanta justicia falló contra ellos y sus
 incantos prosélitos; acuerdan pues publi-
 car un periódico cuyo título adjetivan con
 su acostumbrada hipocresía, é inseparables
 de sus principios maquiabólicos, y en con-
 tinua asechanza de oportunidades para com-
 prometer mas y mas á sus seducidos, se ha-
 ce cargo el mismo *Aben-Joseph* de la re-
 daccion del papel, y cometen al pobre
Chafarmejás la responsabilidad é inteligén-
 cia con la imprenta, como al mas misera-
 ble *tesca de ferro*. En el periódico propagan
 á su salvo las doctrinas mas contrarias á
 la salud del pueblo, las maximas masaná-
 logas al sistema de *Aristocracia casi abso-*
luta que en vano cooperan á establecer,
 canonizan los absurdos políticos mas atro-
 ces, destiguran inutilmente los sucesos mas
 gloriosos de la Provincia, encomian los vi-
 cios, vituperan las virtudes cívicas, y con-
 vencidos de lo infructuoso de tantos afa-
 nes, despliegan la rabia y su torpe sátira
 contra los verdaderos patriotas que con la
 pluma de la verdad y de la razon mantie-
 nen en su natural estado la opinion del
 pueblo, destruyendo los sofismas y euga-

ños con que tienen la audacia de quererlo corromper. Por caro premio de la docilidad de *Chafarmeja*, de la estudidez de *Jhu-asno* (1), y de la ciega obediencia de sus *Agarenos*, elogian en el periódico la defección con que los ganaron y siendo este elogio al mismo tiempo una gestión conveniente á sus perversas intenciones, en cuyo obsequio nada omiten. Las funestas predisposiciones del *Bajá gran chalan*, y el general *Ali-Meon* aprovechadas con maña y disimulo por los infatigables *Honnaill* y *Aben-Joseph*, hicieron concebir (quizás de acuerdo con la sublime puerta) la ridicula idea de sojuzgar á *Paloslán* (2) por medio de una estratagema militar, pero empresa tan incierta y arriesgada no ha de comprometer á los *Pampicianos*, y al contrario ofrece una ocasión muy á propósito para aumentar el mal concepto á

(1) Coronel comandante segundo jefe de *Agarenos* á caballo.

(2) Plaza fuerte y muy fuerte distante 27 millas de la Capital.

Chafarmejás Jhu-asno y sus Agarenos, y desacreditar á los activos de Morca. No obstante que este cuerpo por su instituto y circunstancias debió ser pospuesto al de la Pompic para esta escaramuza peligrosa, se le nombra desatendiendo la resistencia que opuso su gefe, y se dispone que los Pompicianos no hagan parte de la expedición, y queden á cubierto de unas consecuencias harto previstas, y de que seguramente no necesitan para la irreconciliable enemistad con que el pueblo los aborrece. Los resultados fueron, como se temían, contrarios al proyecto y afrentosos para el general y sus tropas. Los desgraciados Agarenos recibieron nuevas pruebas del desprecio á que su docilidad y mala fé los ha sentenciado; y si los activos de Morca no lo llevan consigo es por que los juiciosos habitantes de Palosdán hicieron justicia á la repugnancia con que el cuerpo marchó á la sorpresa de aquella plaza, y porque conocían anticipadamente las virtudes de la mayor parte de los individuos que lo componen..... Justicia debida. Justicia benéfica, y justicia

que ha desesperado á *Honnaill*, á *Ben-Joseph*, al gran *Chalan*, á *Ali-Meon*, á los *Pompicianos*, los *Agarenos*, y á los demás personajes interesados en que los frecuentes fallos de la opinion pública hagan sospechosos á sus imparciales resortes.

El historiador Arabe ha presentado por mí, hechos á quienes pueden aplicarse con exactitud las materiales definiciones morales que sirvieron de introduccion á este artículo en mi número anterior. La historia es demasiado compendiosa: hay multitud de hechos, segun otras noticias, para fundar la prevencion, desconfianza y alarma, con que los hijos de aquella oprimida Provincia deben mirar á las autoridades políticas y militares, á los gefes y á los cuerpos cuyos procederes é intenciones se han patentizado en el manuscrito que traslado y..... ¡Ojala que nuevas ocurrencias no hagan continuar al Arabe u historia, y al Chismoso la copia!!!

NOTICIAS PROVINCIALES.

Recibo cartas particulares con fecha del

22 y 23 del corriente cuyo extracto es como sigue.

Al salir ayer de la misa mayor de predicar de Evangelio y Constitucion me dieron la desagradable pero positiva noticia de que en la misma mañana habian arrancado de Beniel la lápida de la Constitucion, anunciando la chusma que todo lo hacian por órden del Rey comunicada al ilustre Jaime, coronel comandante en jefe, baluarte de la religion, y otros mil ridículos epitetos. Aunque todos estos dicharachos son una patraña, surte su efecto en estos furibundos enemigos de la patria. Despues de profanada la lápida proclamaron al Rey absoluto, y resonaron muchas vivas subersivos que inscribieron al pie de aquel monumento de la libertad española. Repicaron, hicieron salvas, depusieron la justicia, pusieron otra, hicieron prisiones, embargaron (3) y sacaron de la iglesia el estandarte de la FE ó sea de Jesua

(3) Lo mismo sucede en Murcia con el señor Escamez.

Nazareno: de la comitiva se conocieron á tres ladrones públicos, y otros no menos criminales. (4) Esparcieron la voz de que iban á *Santomera* y luego á *Alquerias* con el mismo obgeto. Pasaron la barca gritando « *Viva la Religion y el estandarte nues-*

(4) Segun los que se han acogido al indulto prevenido en la ley marcial se confirma de un modo incontrastable la sospecha, con honores de evidencia, acerca de la conspiracion que hace 18. meses principió á descubrirse en esta Capital, y que produjo la causa formada contra el coronel Diaz Perez y consortes. El porta estandarte de esa legion de condenados era un tal Calvo ó llamase como sequiera que es precisamente uno de los testigos que se ha retractado de sus declaraciones prestadas en el proceso de dicho coronel, y no es solo Calvo los pertenecientes á la misma, yá como testigos yá como cómplices, que estan alistados y operando con la canalla. ¡ Oh patria mia! ¡ Oh justicia!.....

tra de su amor». El 19 por la noche lle-
 naron de caca la lápida de un pueblo de
 considerable vecindario y sostituyeron lo
 siguiente: *Viva Jesus, Maria y José: vi-
 va la Religion: viva la Inquisicion: viva
 el Rey absoluto: muera la Constitucion:
 muera Riego: vivan los Rabalocheros*. Es-
 tos acontecimientos, y el destrozo de lá-
 pidas tenían tan alborotados á cierta clase
 de *grajos y colorines* que cantaban el *gau-
 deamus* y rezaban el *Consumatum est* á la
 Constitucion. Los sucesos desagradables de
 Beniel son frutos ópimos de la prision he-
 cha por el señor Escamez de aquel alcal-
 de constitucional en toda la latitud de la
 palabra, y de otros vecinos de las mismas
 ideas. Cuando se supieron en *Alquerias* es-
 tas ocurrencias los ánimos se irritaron es-
 traordinariamente y lejos de acobardarse
 se armaron con denuedo hasta los mucha-
 chos en guerrillas con palos y piedras, las
 mugeres con cuchillos y bayonetas, y los
 hombres con armas de fuego y entre ellas
 algun trabuco cargado con 17 balas. Fue
 menester mucho para contenerlos, hacién-
 doles ver que ya no habia una urgente ne-

residad. Las mugères adornaron la lápida de dicho Pueblo con ramos de álamo y rosas y no dejaron pasar á nadie sin victorearla. Los muchachos egercitándose en escaramuzas aturdian con sus gritos. Los facciosos han desaparecido de por aquí y se ignora su paradero. En Santomera hu-
yó el Ayuntamiento, y los facciosos derri-
baron la lápida con las mismas ceremonias.

Car. partic.

Comunicados y Advertencias.

Primera Advertencia.

Entre otros querecibo frecuentemente, en esta de Juan Juyé, y que no inserto por que contienen personalidades inconexas con los asuntos políticos, ó porque no vies-
nen en debida forma para mi peligrosísi-
responsabilidad, he recibido uno que no está ni en uno ni en otro caso. Es de un
amigacho que ademas de su firma reser-
vada, añade para el público la de «*Em-
prestiturum Barata.*» A una graciosa in-

roduccion siguen noticias de *Jumilla*, y ya es de inferir que mi articulista no se olvida como su paisano el del número 10 que tanto exasperó á don Jacobo Espinosa; de este buen señor: dice de él cosas estupefacidas que me reservo para cuando el *Chismoso* esté mas exausto de materiales, y sino hago de todo el apreciable artículo el uso que me pide su autor, es porque habiéndolo recibido despues de que la lápida de *Jumilla* ha sido profanada y destruida, espero que se tome la molestia de darnos los detalles de este horroroso acontecimiento; á los cuales puede añadir las noticias de ayuntamiento, patentes, milicia nacional, señor Espinosa y demas que me comunica con tan chistoso estilo y oportunas sales.

Segunda Advertencia.

Como la oficina del *Chismoso* es provisional y ambulante hasta que Dios quiera otra cosa, no se debe extrañar que se haya extraviado la carta de *Jumilla* principiada á insertar en mi número 10 por lo que no me es posible continuarla. Ruego

pues al público y al señor Espinosa me perdonen tamaño descuido.

Tercera Advertencia.

Los comunicados se dirigirán á la imprenta de la viuda de Santamaría é hijo, y no á mí, que segun las señas todos saben mi nombre, apellido y empleo, y me abruman con comunicados sin franquear con lo que me hacen semejante al sastre del Campillo que cosia de valde y ponía el hilo-

Al editor del Chismoso.

Mi apreciable amigo : Tenga V. la bondad de poner en noticia del público que en la causa que se me está formando por efecto de la arbitrariedad del señor Peon, no solo se han infringido escandalosamente los art. 287 y 290 de la Constitucion sino que se han cometido infinitas nulidades en el discurso de ella. El señor Peon ha obrado conmigo despóticamente faltando á los sentimientos de humanidad. Mas no atribuyo á perversidad de su corazon, este y otros muchos

errores en que ha incurrido desde que está encargado del mando militar de esta provincia, aunque si creo está seducido por algunos de los que le rodean, lo que me autoriza para decir que á lo menos es inepto para el importante destino que ocupa. Ni podia menos de suceder asi: este gobernante ha sido empleado en la época del detestable ministerio anterior de odiosa memoria, y es consiguiente que este buscase hombres para los primeros cargos públicos que fueren á proposito para llevar á cabo sus fines.

Volviendo á mi asunto, casi será increíble que en el reinado de la Constitución, se desprecien las leyes hasta el punto de tener en menos todos los derechos que estas nos conceden, y la obligacion que aquella impone de ser justos y benéficos, pero por fortuna tengo en mi poder documentos con que acreditar que se me ha atropellado por la autoridad militar con escandalosa infraccion de las mismas hallandome enfermo, y que se me ha contestado con una chocante indiferen-

á todas mis reclamaciones. ¿Creera V., amigo mio, que el verdadero fiscal de mi causa, es el mismo comandante general? Pues no lo dude V. porque el que representa este papel, consulta con él todo lo que ha de hacer y se rige por lo que él le ordena. ¿Podría V. persuadirse jamas que el sumario se ha remitido al comandante general del distrito, segun me dice el de esta provincia, para su deliberacion? Pues no lo dude V. y ademas me añade que lo ha hecho conformándose con el dictamen de este asesor. ¿Creerá V. que causándome la indisposicion de estómago que padezco algunos accidentes convulsivos que me perjudicarian considerablemente si me acometiesen hallándome solo, he pedido que se me conmutase en mi casa el arresto que aqui sufro, y que se han desentendido groseramente de mi solicitud? Pues no lo dude V. porque en mi poder existen los borradores de los oficios que he pasado y sus correspondientes contestaciones, conque justificarlo. ¿Creerá V. que el fiscal de la causa me dice en seis del corriente que yo

no estoy á su disposicion sino á la de este comandante general? Pues no lo dude V. porque conservo su oficio original. ¿Creerá V. que el comandante general me dice que no estoy á su disposicion sino á la del comandante general del distrito? Pues no lo dude V. porque sus mismos oficios que guardo responderán por mí. ¿Creerá V. que en la causa se ha insertado, como documento fehaciente, un ejemplar del *Correo Muaciano*? Pues no lo dude V. porque así es. ¿Creerá V. que en la causa hay tambien un oficio del señor *O'Neill*, en que este se esfuerza en demostrar que debemos obedecer ciegamente á las autoridades? Pues no lo dude V. porque puedo acreditarlo. De todo esto, amigo mio deduzco las siguientes consecuencias: que se me ha hecho sufrir un castigo sin preceder sentencia; que mi prision es efecto de torpes venganzas, y de la resnada política de aquel mandarin que V. conoce; que el asesor de esta comandancia general si es cierto haya aconsejado al encargado de ella la remision del sumario al comandante ge-

neral del distrito para su deliberacion, ha dado una prueba de su poca concocimiento en materias judiciales; que el fiscal no sabe el modo de formarlos, y por último que la causa es un monstruo horrendo y una pantalla para con pretesto de ella estar á cubierto hasta cierto punto de las tropelias que han cometido con nosotros; pero quizá no está lejos el momento en que resplandezca la justicia y disipe el nublado que desde febrero ofusca á este horizonte. Entonces verá el señor Peon que las leyes no se infringen impunemente, que no es mas que un ciudadano encargado de hacerlas observar á los que tienen á sus órdenes, observándolas el mismo, y que para mandar á hombres libres se necesitan otras calidades que él seguramente no posee.

Paselo V. bien, amigo querido; y no dude V. que muy pronto se pasará por el arenal sin cuidado de que le pongan en Chirona: y mientras nos vemos desea que no le sorprendan en la barraca de Jotañuyé, ni en otra parte, su invariable amigo = José Andreu.

 VARIEDADES.

Casa. El Señor *O-neill* ha despedido la que havia, y no ha tomado otra. Aquí tenemos una pasada como la del carbon del señor *Escamez*, y los Baules del *Chalán Malagueño*. ¿Si será un anuncio tan cierto como el de este último?

Aplauso—se repitió tres ó cuatro veces entre otras tantas vivas *Riego*, y la *Constitucion*, y la libertad y en la tertulia *Patriótica* la lectura de papeles públicos en que se anuncia la *destitucion del señor Abadía*. Con *S. E.* dicen que se va el *Chalán Malagueño*..... Vaya *V.* con Dios compadre: buen viage, y..... la del humo.

Murcia: Imprenta de la viuda de Antonio Santamaria é hijo, año 1822.